

cios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00015584-1	TERESITA SALAS ACEVEDO	MÁLAGA
551-2009-00019180-1	RAQUEL CALVO RUIZ	TORROX
551-2009-00019890-1	FRANCISCO DÍEZ ARIZA	MÁLAGA
551-2009-00019945-1	IULIANA BUJOR	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00020603-1	MONSERRAT GARCÍA ORTEGA	TORRE DEL MAR
551-2009-00020919-1	INMACULADA GÓMEZ MUÑOZ	MARBELLA
551-2009-00023734-1	HASSANIA ERRAHMOUNI	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00024557-1	MAMMA EL ALLAQUI	MÁLAGA
551-2009-00027644-1	MARÍA ALBA CUEVA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2009-00031337-1	TAMARA GARCÍA LEÓN VÉLEZ	MÁLAGA
551-2009-00031920-1	ALEXANDRA COMAS GARCÍA	ANTEQUERA
551-2009-00037974-1	JOSEFA CORTES HEREDIA	CAMPANILLAS

Málaga, 20 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18-05-2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor D.D.S., nacido en Huelva el día 8 de febrero de 2011.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento familiar temporal con otra familia del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12

de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 18.5.2011 adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-1995-21000037 a la madre, doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo al menor N.V.S., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor N.V.S. Acordada por Resolución de fecha 10 de julio de 1995.

2. Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con F.G.G y F.V.S. acordado por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de mayo de 2009.

3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor con la persona F.V.S. seleccionada al efecto.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de desamparo provisional y acogimiento residencial del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.5.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor D.D.S., nacido/a en Huelva el día 8 de febrero de 2011, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha, con todas las consecuencias inherentes en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información Maltrato Infantil de Andalucía.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de oficio de Procedimiento de Desamparo.

Expediente de protección núm. 352-2008-00003561-1.
Nombre y apellidos: Mercy Oladimeji.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre de la menor F.A.T. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de acuerdo del expediente de reintegro en materia de Drogodependencias y Adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y toda vez que se han intentado las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica mediante el presente anuncio a la Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «ACARD», la Resolución dictada en el expediente 620/2009/785/1.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que no se publica en su integridad.

- En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

- Expediente: 620/2009/785/1.

- Expedientado: Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «ACARD».

- Resolución del expediente de reintegro de 28 de abril de 2011.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma.

Jaén, 18 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que se citan.

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser noti-

ficadas de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REQUERIMIENTOS DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EMIGRANTES ANDALUZAS RETORNADAS

Beneficiario: Rafael García Guerrero.

Expediente: 541-2008-00000131-1.

Subvención: Individual de Emigrantes Retornados.

Modalidad: Gastos extraordinarios derivados del retorno.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Delegado P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Collado Parreño.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro que se citan.

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas para la atención a Personas Inmigrantes, modalidad Programas Inmigrantes, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Intentada la notificación de los actos de los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.